
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



REQUERIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

ÁREA USUARIA:	SUBDIRECCIÓN DE PUESTA EN VALOR, ACONDICIONAMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA
ACTIVIDAD DEL POI:	"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS DISTRITOS DE CALCA, LAMAY, COYA, PISAC, SAN SALVADOR Y TARAY, DE LA PROVINCIA DE CALCA, REGIÓN CUSCO" META 017
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE DIFUSIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

I. FINALIDAD PÚBLICA

"Garantizar el acceso de la población local y de la provincia de Calca a información clara, oportuna y verificada sobre la gestión integral de residuos sólidos, mediante la ejecución de actividades de difusión, sensibilización y socialización en medios de comunicación y espacios de participación ciudadana, promoviendo prácticas adecuadas para el manejo sostenible de los residuos y el fortalecimiento de la educación ambiental."

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

"Fortalecer la conciencia y participación ciudadana en la gestión integral de residuos sólidos en el ámbito local y de la provincia de Calca, mediante acciones de difusión, educación ambiental y socialización, promoviendo prácticas responsables orientadas a la reducción, segregación y disposición adecuada de los residuos sólidos."

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

La residencia del Proyecto " AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS DISTRITOS DE CALCA, LAMAY, COYA, PISAC, SAN SALVADOR Y TARAY, DE LA PROVINCIA DE CALCA, REGIÓN CUSCO ", con apoyo del área de relaciones públicas del PLAN COPESCO, entregará el soporte audiovisual de sensibilización para su difusión según el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	DE	CANTIDAD
1	SERVICIO DE DIFUSIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ALCANCE LOCAL Y DE LA PROVINCIA DE CALCA.	Día		20

Actividades a realizar:

N°	TELEVISIÓN	RADIO	PRENSA ESCRITA	MEDIOS DIGITALES
FORMATO	Mp4	Mp3	Impresión	Flyer – fotos
DURACIÓN O EE.TT.	Spot 50 seg a 1:20 seg. Informe 59 seg a 3:30 seg. (1 vez)	30 seg a 1:20 seg. Informe 59 seg a 3:30 (1 vez)	Foto portada más ½ página interior	Spot, flyer, post fotos u informe periodístico
FRECUENCIA	Tanda general: 06 spot por 20 días Tanda programa: 02 spot por 19 días	Tanda general: 04 spot por 20 días Tanda programa: 02 spot por 19 días	01 vez	05 veces
HORARIO	Preferencial	Preferencial	-	Preferencial
DÍAS	Lunes a Viernes	Lunes a Viernes	Lunes	Lunes a Domingo

PLAZO	20 días	20 días	20 días	20 días
CANTIDAD DE MEDIOS Programas	2	3	-	-
CANTIDAD DE MEDIOS Tanda general	3	2	-	-
CANTIDAD PUBLICACIONES Medios digitales	-	-	-	3
CANTIDAD PUBLICACIONES Prensa Escrita	-	-	1	-

3.1. Actividades (obligatorio)

La campaña publicitaria contempla difusión en televisión, radio, prensa escrita y medios digitales.

3.2. Procedimiento No corresponde

3.3. Plan de trabajo

No corresponde

3.4. Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias (de corresponder)

No corresponde

3.5. Normas técnicas

Resolución N.º 0112-2025-JNE

3.6. Seguros (de corresponder)

No corresponde

3.7. Prestaciones accesorias a la prestación principal (de corresponder)

No corresponde

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

SUMA ALZADA

V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL (De corresponder)

5.1. CONFIDENCIALIDAD:

El Contratista está obligado a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentra relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información, no pudiendo el contratista difundirlos ni hacer uso de ellos con fines personales o profesionales.

5.2. PROPIEDAD INTELECTUAL:

No corresponde

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

6.1. Lugar: La prestación del servicio será en medios de comunicación de alcance local y de la provincia de Calca.

6.2. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de 20 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (de corresponder)

7.1. OTRAS OBLIGACIONES

7.1.1. Otras obligaciones del contratista

es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado, Indicar, de ser necesario, otras obligaciones que serán asumidas por el contratista, que tengan incidencia directa en la ejecución del servicio.

7.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

No corresponde

7.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (OBLIGATORIO)

Durante la ejecución del servicio, se realizarán medidas de control orientadas a verificar el cumplimiento de los términos técnicos y contractuales establecidos en el requerimiento.

7.2.1. Áreas que coordinarán con el proveedor: Residencia, Supervisión del proyecto y Relaciones Públicas.

7.2.2. Áreas responsables de las medidas de control: Residencia, Supervisión del proyecto

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Persona Natural o Jurídica.
- Contar con RUC, activo y habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores por servicios, vigente.
- No tener impedimento para contratar con el estado conforme a lo señalado en el artículo 30, de la Ley de Contrataciones del Estado.

8.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

No corresponde

8.2. INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

No corresponde

8.3. PERSONAL**8.3.1. Formación Académica grado académico y/o nivel de estudios:**

- Bachiller o Licenciado(a) en Ciencias de la Comunicación o periodismo.

8.3.2. Experiencia:

- **Experiencia General:**

Contar con experiencia mínima de dos (02) años a partir de la obtención del grado, se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

- **Experiencia Específica:**

Experiencia de un (01) año en servicio similares, como son (Servicios en Ciencias de la Comunicación o Relaciones Públicas o Sensibilización o difusión en medios o Plan de Comunicación o difusión de spot u otros similares); acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicio con su respectiva constancia de prestación de servicio o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

IX. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

Se realizará en (1) único entregable

Posterior a la conclusión del servicio de difusión, el contratista deberá presentar por mesa de partes del PLAN COPESCO, **01 carta que incluya un informe detallado (visado en cada hoja con fotografías o evidencias, por días de difusión que contengan; Antecedentes, objetivos, descripción del entregable, metodología, resultados, anexos, etc..)**, con 01 USB con copias de los programas televisivos grabados, programas radiales grabados, prensa escrita y redes sociales en la que se difunda el material proporcionado.

La misma que se presentará por mesa de partes del Plan COPESCO

X. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio la otorgará el Residente y el Supervisor de Obra, previo informe de verificación de la Oficina de Relaciones Públicas.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

11.1. Forma de pago: La forma de pago se realizará de manera única, previa presentación de la entregable carta de actividades realizadas conforme lo establecido en el TDR, el mismo que será presentado por mesa de partes del Plan COPESCO y la conformidad de RR.PP.

11.2. Condiciones de pago: Deberá presentar, Comprobante de pago (RH o factura), CCI, vigencia poder de corresponder.

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios entregados, por un plazo de (1) un año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

XIII. PENALIDADES

13.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

13.2. Otras Penalidades

No aplica

XIV. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTION DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIEGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRATISTA
Presentación de información falsa, adulterada, inexacta o incompleta en el procedimiento de selección	Media				X	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		X
Retraso en el plazo de prestación	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes.	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	X

XV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVIII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

XIX. ANEXOS (de corresponder)

(Adjuntar la información adicional que se considere relevante como, por ejemplo: planos, diseños, modelos y otros de acuerdo a la naturaleza del servicio.)



PLAN COPESCO - 2014
 Ing. Dianelys Irene Holgado
 CIP 15161
 SUPERVISOR

Firma y Sello Responsable del Área Usaria

PLAN COPESCO
 Ing. Diana
 CIP 15161
 SUPERVISOR

PLAN COPESCO
 Sr. Libio Puma Coicosi
 ESPECIALISTA AMBIENTAL
 CBP. 3208

PLAN COPESCO
 Sr. Alvaro
 JEFE

PLAN COPESCO
 Ing. Gerson Javier Solís Luna
 CIP 15161
 SUPERVISOR